

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, A CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA SUSPENSIÓN DE LA JUEZA YADIRA ELIZABETH MEDINA ALCÁNTARA, TITULAR DEL TERCER JUZGADO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL DETERMINA REVISAR LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y VERIFICAR EL CONTENIDO DEL MATERIAL EDUCATIVO PARA EL CICLO ESCOLAR 2023-2024 ANTES DE CONTINUAR CON SU EDICIÓN E IMPRESIÓN, A CARGO DE LA DIPUTADA SARAÍ NÚÑEZ CERÓN, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL.

Los suscritos, Diputada Saraí Núñez y las y los Diputados, pertenecientes a esta LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a cumplir en tiempo y forma con la suspensión de la Jueza Yadira Elizabeth Medina Alcántara, Titular del Tercer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, la cual determina revisar los programas educativos y verificar el contenido del material educativo para el ciclo escolar 2023-2024 antes de continuar con su edición e impresión, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 5° de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad.

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de

2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala lo siguiente:

XI. Derecho a la Educación: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos atendiendo a sus propias necesidades, que garantice el respeto a su dignidad humana; el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, en los términos del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables¹.

Es por lo anterior, la importancia de que el Gobierno Mexicano, así como las instituciones gubernamentales en materia de educativa, asuman con gran responsabilidad el fortalecer dicha educación de las niñas, niños y adolescentes, ya que la educación es la etapa más importante para la infancia mexicana; y, lo que está sucediendo con la irresponsabilidad del gobierno actual tomando a la ligera los programas y planes de estudio de la educación básica media y superior en donde la edición básica están distribuyendo libros de texto gratuito con errores de programas y capacitación así como faltas de ortografía y gramática esto empeora la educación gratuita mexicana.

Este gran error de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), están haciendo más grande la brecha de rezago educativo que dejó el COVID en la cuarentena donde miles de alumnos tomaron clases en línea o definitivamente dejaron los estudios ya que eran estudios virtuales, hoy en día que se normalizo la escuela presencial surgen estos problemas de mala planificación por parte de la inoperancia y falta de conocimiento titular de la Secretaría de Educación Pública, los libros se diseñaron a modo, careciendo de bases científicas, técnicas, pedagógicas y del profesionalismo académico que se requiere.

Por ello, la sociedad Civil organizada como la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) y el poder judicial han dado un gran paso en la suspensión de la repartición de los libros de texto gratuito para el ciclo escolar 2023 -2024, tal y como lo menciona el siguiente artículo:

Tras interponer una demanda de amparo, la Unión Nacional de Padres de Familia (UNPF) obtuvo una suspensión definitiva contra los nuevos libros de texto para el ciclo escolar 2023-2024.

Sin embargo, la suspensión no impide la impresión de los ejemplares, pero condiciona a la Secretaría de Educación Pública (SEP) a continuar con ella sólo si

¹ CNDH 2023, derecho de las niñas y los niños, puede consultarse en la pagina Web: <https://www.cndh.org.mx/ni%C3%B1as-ni%C3%B1os/derechos-humanos-de-ninas-y-ninos#:~:text=Ni%C3%B1as%2C%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes%20tienen%20derecho%20a%20una%20educaci%C3%B3n%20de,sus%20potencialidades%20y%20personalidad%2C%20y>

confirma que la elaboración de los libros siguió el procedimiento legal y si garantiza la intervención de los gobiernos estatales y de los especialistas en materia educativa.²

En ese tenor, la Jueza Yadira Elizabeth Medina Alcántara, titular del tercer juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, argumentó “que la SEP y la CONALITEG han sido omisas en cumplir con la suspensión definitiva que le concedió a la UNPF el pasado 25 de mayo”. Por ello, concluyo lo siguiente:

“...Requírase nuevamente a la Secretaría de Educación Pública, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Materiales Educativos y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para que dentro del término de tres días, acrediten con las constancias idóneas haber dado cumplimiento a la medida cautelar decretada en resolución del 25 de mayo de 2023, en que se concedió la suspensión definitiva a Unión Nacional de Padres de Familia, asociación civil”.

“Por otra parte, se reciben los oficios que cuentan con la evidencia criptográfica de la firma de personal adscrito al Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, mediante el cual acusa recibo de los oficios de agravios e informa que registró los recursos de queja...de lo anterior se toma conocimiento para los efectos legales conducentes”, señala el acuerdo.

La juez fijó el próximo 24 de julio para llevar a cabo la audiencia constitucional donde resolverá si le otorga a la UNFP la protección de la justicia federal³.

La CONALITEG adquiere o produce, en su propia planta o a través de terceros, los libros de texto gratuitos para la educación básica en México. Así es como los libros que la Subsecretaría de Educación Básica de la SEP edita conforme a los planes y programas de estudio son entregados oportunamente cada año a las autoridades educativas de los 32 estados, para que éstas a su vez los hagan llegar a los estudiantes desde el primer día de clases.

² Dulce Soto (2023), Expansión Política jueza otorga suspensión definitiva contra libros de texto y AMLO critica amparo, se puede consultar en la pagina Web: <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/05/29/jueza-otorga-suspension-definitiva-contra-libros-de-texto-y-amlo-critica-amparo#:~:text=Tras%20interponer%20una%20demanda%20de,el%20ciclo%20escolar%202023%2D2024.>

³ César Arellano (2023), La Jornada, Ordenan a la SEP cumplir con suspensión sobre libros de texto, se puede consultar en la pagina Web: <https://www.jornada.com.mx/notas/2023/07/10/politica/ordena-juez-a-la-sep-cumplir-con-suspension-sobre-libros-de-texto/#:~:text=Una%20juez%20en%20materia%20administrativa,revisar%20los%20programas%20educativos%20y>

La Secretaría de Educación Pública lanza una convocatoria a los editores para invitarlos a participar con títulos que cumplan con las especificaciones generales de las bibliotecas: ser libros adecuados para los niveles de enseñanza y la capacidad lectura de los alumnos de los distintos niveles educativos. Se forman consejos estatales que escogen de esta oferta los títulos que les gustaría tener en sus acervos y se conforma el pedido que la CONALITEG adquiere.

De acuerdo a la UNPF estos procesos no se realizaron y no se tomaron en cuenta la asociación de padres de familia para incluirlos en los temas que estarían impresos en los libros.

La SEP, en gobiernos anteriores, había señalado que el fin de los libros de texto gratuito en el planteamiento central en cuanto a la metodología didáctica perseguía los objetivos siguientes:

- a) Lograr que los alumnos se acostumbren a buscar por su cuenta la manera de resolver los problemas que se les plantean, mientras el docente observa y cuestiona localmente en los equipos de trabajo, tanto para conocer los procedimientos y argumentos que se ponen en práctica como para aclarar ciertas dudas, destrabar procesos y lograr que los alumnos puedan avanzar.
- b) Acostumbrarlos a leer y analizar los enunciados de los problemas. Leer sin entender es una deficiencia muy común, cuya solución no corresponde sólo a la comprensión lectora de la asignatura de Español. Muchas veces los alumnos obtienen resultados diferentes que no por ello son incorrectos, sino que corresponden a una interpretación distinta del problema.
- c) Lograr que aprendan a trabajar de manera colaborativa. Es importante porque ofrece a los alumnos la posibilidad de expresar sus ideas y de enriquecerlas con las opiniones de los demás, ya que desarrollan la actitud de colaboración y la habilidad para argumentar.
- d) Saber aprovechar el tiempo de la clase. Se suele pensar que, si se pone en práctica el enfoque didáctico que consiste en plantear problemas a los alumnos para que los resuelvan con sus propios medios, discutan y analicen sus procedimientos y resultados, no alcanza el tiempo para concluir el programa. Por lo tanto, se decide continuar con el esquema tradicional en el que el docente “da la clase”, mientras los alumnos escuchan, aunque no comprendan; de manera que es más provechoso dedicar el tiempo necesario para que los alumnos adquieran conocimientos con significado y desarrollen habilidades que les permitan resolver diversos problemas y seguir aprendiendo.⁴

⁴ SEP 2011, Programa de estudios , Guía para Maestros primaria SEP, se puede consultar en la pagina Web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/15956/Programa_Sexto_grado-Matematicas.pdf

Por otra parte, el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos de la OCDE (PISA, por sus siglas en inglés), es una encuesta de alumnos de 15 años que evalúa hasta qué punto han adquirido los conocimientos y habilidades esenciales para la participación plena en la sociedad.

La evaluación PISA se enfoca en las áreas escolares centrales de lectura, matemáticas y ciencias. Las competencias de los alumnos en un dominio innovador (en el 2018, este dominio fue competencia global) y el bienestar de los estudiantes también son evaluados.

Es por ello México en el 2018 obtuvo no muy buenos resultados los cuales fueron los siguientes:

“En PISA 2018, los estudiantes mexicanos obtuvieron un puntaje bajo el promedio OCDE en lectura, matemáticas y ciencias.

En México, el nivel socioeconómico fue un fuerte predictor del rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias. Los estudiantes aventajados en México superaron a los estudiantes desaventajados en lectura en 81 puntos en PISA 2018 (promedio OCDE: 89 puntos). Sin embargo, como en promedio en los países OCDE, alrededor del 11% de los estudiantes desfavorecidos en México pudieron obtener puntajes en el primer cuartil de rendimiento de lectura, lo que indica que la desventaja no marca el destino.

Estos fueron los puntos más relevantes de la prueba de PISA 2018, lamentablemente México dejará de ser parte de la edición 2021 de PISA, con ello se pierde la fuente más detallada de información sobre los conocimientos y habilidades que alcanzan los alumnos mexicanos.

En el contexto de la pandemia, no participar en PISA 2021 es especialmente negativo, ya que el país no tendrá un parámetro comparable a nivel internacional del impacto de la pandemia sobre el aprendizaje de los estudiantes, así como sus motivaciones en la escuela y estrategias de estudio. Esto es aún más preocupante dado que se desconoce si la Secretaría de Educación Pública volverá a aplicar las pruebas del Plan Nacional de Evaluación del Aprendizaje (PLANEA), evaluación que examina el aprendizaje de todos los alumnos de primaria, secundaria y bachillerato.

México es uno de los 39 países que ha participado en PISA desde el año 2000. La última evaluación fue en 2018, donde participó junto con otros 79 países. Esto ha permitido tener información detallada y rigurosa sobre cuánto aprenden los estudiantes en lectura, matemáticas y ciencias. Por ejemplo, gracias a PISA se conoce que el 35% de los alumnos mexicanos no logran aprendizajes suficientes en ninguna de esas tres materias, en comparación con el promedio de los países de la OCDE, que es del 13%⁵.

⁵ OCDE (2018), Programa para la evaluación de los alumnos (PISA), México pág. 2 a la 4 disponible en https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf.

Con esto no podremos darnos cuenta el hoyo negro que dejó la pandemia y las malas decisiones del Gobierno Federal en materia educativa esto es otro golpe a la educación de niños de educación básica ya que no tendremos parámetros para poder corregir el rumbo educativo.

Es por lo anterior que es imperante luchar por una educación de calidad y materiales como lo son los libros de texto gratuito que sean capaces de brindar las herramientas necesarias a los educandos y estos puedan superarse en la educación precaria que el país tiene.

Por lo antes fundado y motivado, me permito someter a la elevada consideración del pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, a cumplir en tiempo y forma con la suspensión de la Jueza Yadira Elizabeth Medina Alcántara, Titular del Tercer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, la cual determina revisar los programas educativos y verificar el contenido del material educativo para el ciclo escolar 2023-2024 antes de continuar con su edición e impresión

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a los Titulares de la Secretaría de Educación Pública y a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, que se podrán imprimir y distribuir los libros del ciclo escolar inmediato anterior, es decir, los usados en 2022 y 2023 con el fin de subsanar los errores contenidos en la nueva edición de libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023 - 2024.

Dado en la sede de la Comisión Permanente, 25 de julio de 2023.



SARAÍ NÚÑEZ CERÓN
DIPUTADA FEDERAL